

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION PRIMERA

Avenida Calle 24 No. 53-28 Torre A Oficina 118

Bogotá, D.C., 30 de junio de 2015

Expediente : 25000234100020150013800
Demandante : COLOMBIA MOVIL SA ESP
Demandado : NACIÓN, MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
Naturaleza : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Magistrado (a) : CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO

EN LA FECHA SE FIJA EL PRESENTE NEGOCIO EN LISTA, POR UN (1) DIA Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR DOS (2) DÍAS, DEL MEMORIAL PRESENTADO POR EL DOCTOR **JUAN CARLOS JIMENEZ TRIANA**, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL DE LA **COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES (FOLIO 282)** Y **ALVARO ENRIQUE SALAZAR MONDOZA**, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL DE AVANTEL S.A.S (FOLIO 298).

POR EL CUAL SE INTERPONE RECURSO DE **REPOSICIÓN** CONTRA LAS PROVIDENCIAS DE FECHAS: **19 DE FEBRERO DE 2015 Y 28 DE MAYO DE 2015** .

EMPIEZA TRASLADO : 01 DE JULIO DE 2015

VENCE TRASLADO : 02 DE JULIO DE 2015

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 349 DEL C.P.C.

YANETH BERNAL MONTAÑEZ
Secretaria